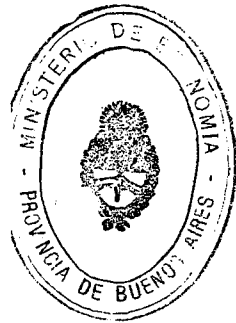


LA PLATA, - 9 DIC 2009



VISTO el expediente N° 2320-1625/08 del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, de los agentes Facundo Santiago CAPELLINI y Marcos MEIORIN, pertenecientes a la Delegación de Personal de la Dirección Provincial de Personal ante ese Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que lo propiciado tiene origen en la solicitud realizada por los agentes CAPELLINI y MEIORIN;

Que lo gestionado, impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00, con sus modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes;

Que el agente CAPELLINI revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Analista de tareas y procedimientos administrativos, Código 4-0000-XIV-4, Categoría 6, Clase 4, Grado XIV, -Inicial-;

Que el agente MEIORIN revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0000-XIV-4, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, -Inicial-;

Que se adjuntan de ambos agentes Certificados de Matrícula otorgados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Buenos Aires y Títulos de Licenciado en Administración de Empresas expedidos por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de La Plata;

Que el entonces Delegado de Personal certificó el desempeño en tareas afines a la formación profesional de los citados agentes;

Que lo tramitado por el presente se funda en el artículo 149 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el



Handwritten initials and marks: 'x', 'M', and a signature.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13929 -Presupuesto General Ejercicio 2009-;

Que la Dirección Provincial de Personal considera viable reubicar a los agentes CAPELLINI y MEIORIN;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto, la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2009, Ley N° 13929, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Jurisdicción Auxiliar 01, la transformación de dos (2) cargos de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

ACE003 - Administración de Personal

Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico

un (1) cargo

Agrupamiento Ocupacional 03: Administrativo

un (1) cargo

CRÉDITO

ACE003 - Administración de Personal

Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.1

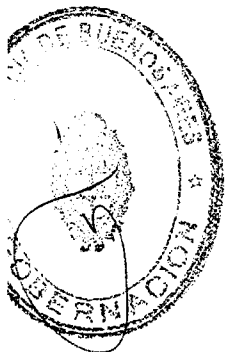
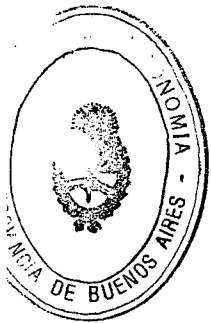
Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 05: Profesional

dos (2) cargos

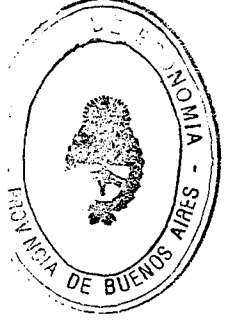
M,

AS




Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

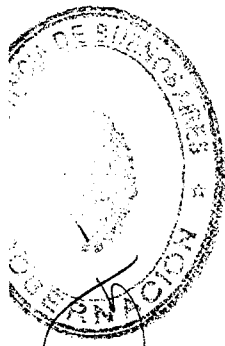
ARTÍCULO 2º. Reubicar, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Delegación de Personal, de conformidad con las previsiones del artículo 149 de la Ley Nº 10430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Licenciado en Administración, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, -Inicial-, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que se detallan a continuación:



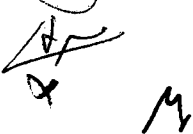
Nombres y Apellido	DNI Nº	Clase	Legajo Nº
Facundo Santiago CAPELLINI	23.104.786	1973	809.431
Marcos MEIORIN	28.052.695	1980	801.835




ARTÍCULO 3º. Modificar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, el plantel básico de la Delegación de Personal, aprobado por Decreto Nº 746/94, suprimiendo un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5 y un (1) cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 6.



ARTÍCULO 4º. Modificar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, el plantel básico de la Delegación de Personal, aprobado por Decreto Nº 746/94, incorporando dos (2) cargos del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8.



ARTÍCULO 5º. Exceptuar la medida dispuesta en el artículo 2º del presente de los alcances del Decreto Nº 2658/00, con sus modificatorios y supletorios, de suspensión y

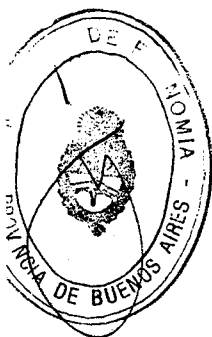


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

congelamiento de vacantes.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, dejar constancia del presente en el legajo personal de los agentes involucrados. Cumplido, archivar.



M **DECRETO N° 2716**

[Signature]
LEONARDO G. ARLIA
Ministro de Economía

[Signature]
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

